



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00143-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia de la referencia, junto con respuesta de la ANT. Para proveer.

Saboya, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 317

Radicado No. 2021-00143-00

Saboya, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: DORA MARINA MONROY PINZÓN Y OTROS
Apoderado actor: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN
Demandado: TIRSO VELANDIA Y OTROS

I. ASUNTO

De la respuesta de la Oficina de la ANT, reciba el 27 de julio de 2022 a las 9:40 a.m., con diez (10) folios, suscrita por el Subdirector de Seguridad Jurídica Dr. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, donde manifiesta que:

“En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la Anotación No. 01 se evidencia un acto jurídico de compraventa contenido en la Escritura Pública No. 675 del 20 de agosto de 1955 otorgada en la Notaria Primera de Chiquinquirá, debidamente registrada el 09-11-1955, y calificada con el código registral 101; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada. Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de propiedad privada del art. 48 de la Ley 160 de 1994, **el predio objeto de la solicitud es de naturaleza jurídica privada.**

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 317

Radicado No. 2021-00143-00

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento. Déjese en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Oficina de la ANT, reciba el 27 de julio de 2022 a las 9:40 a.m., con diez (10) folios, suscrita por el Subdirector de Seguridad Jurídica Dr. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, en los términos antedichos. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 de 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 32 publicado el 12 de agosto de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5c3d8fafd02657055501ebe310f63eb41d6603cb235b35076e59ef62e0bd8**

Documento generado en 11/08/2022 04:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>